



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-13672731-GCABA-DGDCC - Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires

---

**VISTO:** El Decreto N° 1.020-GCABA/04 y su modificatorio N° 115-GCABA/05; las Resoluciones Nros. 2505-MCGC/23 y 2595-MCGC/23, el Expediente Electrónico N° EX- 2023-13672731-GCABA-DGDCC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto N° 1.020-GCABA/04 y su modificatorio N° 115-CABA/05, se aprobó el Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires, que tiene como objetivo general el de contribuir económica y financieramente, mediante el otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la concreción y sostenimiento de proyectos, programas o actividades vinculadas con el desarrollo y la difusión de la cultura y las ciencias en sus diversas manifestaciones.

Que el indicado Decreto delegó a la entonces Secretaría de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, la facultad de conceder subsidios de acuerdo con las previsiones presupuestarias efectuadas en cada ejercicio, tanto a personas físicas como jurídicas con domicilio real o legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando facultado para dictar las normas reglamentarias y complementarias que fueren menester para la correcta ejecución del Programa.

Que por Resolución N° 2505-MCGC/23 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inscripción al Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a los lineamientos establecidos en los Anexos I "Reglamento General del Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias" (identificado bajo N° IF-2023-13218108-GCABA-DGDCC); II "Formulario de Datos y Declaración Jurada" (identificado bajo N° IF-2023-13211572-GCABA-DGDCC); III "Formulario de Líneas Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias" (identificado bajo N° IF-2023-13211358-GCABA-DGDCC); IV "Nota de Solicitud de Readecuación de Proyecto (identificado bajo N° IF-2023-13211043-GCABA-DGDCC) y V "Formulario de Rendición de Cuentas" (identificado bajo N° IF-2023-13210645-GCABA-DGDCC), los cuales forman parte integrante de la citada Resolución.

Que mediante Resolución N° 2595-MCGC/23 se abrió la convocatoria a los sujetos comprendidos en el marco de las líneas "Creación"; "Funcionamiento de Espacios Culturales"; las sublíneas "Obra y Mantenimiento" y "Adquisición y/o Reparación de Mobiliario e Insumos", comprendidas en la línea "Infraestructura Cultural", las sublíneas "Intercambio Nacional e Internacional" y "Formación y Capacitación", comprendidas en la línea "Cooperación Sociocultural, Formación y Capacitación", y "Eventos Culturales" del Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la

Ciudad de Buenos Aires para la presentación de solicitudes, desde las 10:00 horas del 12 de abril de 2023 hasta las 16:00 horas del 3 de mayo de 2023.

Que se advierte que el plazo establecido por la Resolución N° 2595-MCGC/23 ha resultado exiguo, por lo cual se considera necesario disponer su prórroga.

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura tomó la intervención que le compete;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## **EL MINISTRO DE CULTURA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la Resolución N° 2595-MCGC/23 para la presentación de solicitudes de subsidio, en el marco del Programa de Fomento Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 14:00 horas del día 5 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural, dependiente de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, Archívese.